GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

WILFREDO NUÑEZ **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0023 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El pasado 23 de enero de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, en la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querella.

Tras incidentes procesales, el 30 de mayo de 2025, LUMA presentó *Moción En Cumplimiento De Orden Y Solicitud De Término Para Presentar Alegación Responsiva.* Entre otras cosas, solicitó término adicional, hasta el 9 de julio de 2025, para presentar las alegaciones responsivas.

Examinada la petición, se declara **Ha Lugar**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 5 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 5 de junio de 2025., he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0023 y he enviado copia de la misma a: army67202165@gmail.com, bayona25@outlook.com, y raquel.romanmorales@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Wilfredo Nuñez
PO Box 363508
San Juan, PR 00936-3508

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de junio de 2025.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia M. Seda Gatmabide
Secretaria